



De: JUZGADO 56 PENAL CIRCUITO FUNCION CONOCIMIENTO - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. -
J56pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviado el: 18/04/2022 17:07
Para: franz rojas;Gestión Documental
Cc: carlosmariozu1988@gmail.com
Asunto: 2022 0106 AVOCA TUTELA, NIEGA MEDIDA PROVISIONAL Y CORRE TRASLADO
Importance:High

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ
CRA 28 A N° 18 A - 67 PISO 2° BLOQUE C - TELÉFONO 4280386
PALOQUEMAO DE BOGOTÁ D. C.

j56pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., lunes dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)
Oficio No. 00304

Señor
JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)
Correo: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co
Señor
ANÍBAL GAVIRIA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
Correo: gestiondocumental@antioquia.gov.co
CIUDAD

Ref.: Acción de Tutela 0106- 2022

Cordial Saludo

Respetuosamente, se le solicita **de MANERA INMEDIATA informe si por estos hechos han recibido solicitudes por parte de otros Despachos Judiciales, especificando el Juzgado y la fecha del requerimiento;** así mismo, quién en la institución es la persona encargada de cumplir las órdenes de tutela, en el sentido de proveer su nombre, cargo, identificación y localización o dirección exacta.

Así mismo, conforme a lo ordenado en auto de la fecha, le informo que se avocó conocimientos, se negó la medida provisional solicitada y se ordenó correr traslado de la acción instaurada por el señor CARLOS MARIO ZULUAGA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.785.856 de Manizales, a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL (CNSC) y la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, por la presunta lesión de los derechos fundamentales al trabajo y debido proceso.

Adicionalmente, se requiere al Presidente de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL (CNSC), para que **dentro del término improrrogable de veinticuatro (24) horas,** informen sobre el presente trámite constitucional a todos y cada uno de los interesados y participes inscritos dentro del proceso de selección de la Convocatoria No 429 de 2016 - Antioquia, para el cargo Profesional

Universitario, Código 219, Grado 4, OPEC 35753., para efectos de dar a conocer la misma a quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión que resuelva la acción pública, por medio de la publicación en la página web de las demandadas o el medio que estas entidades consideren más expedito, a fin de comunicar el inicio de la presente acción presentada por el señor **ZULUAGA GIRALDO.**

Para su conocimiento y a efectos de que se ejerza la respectiva defensa y demás fines pertinentes, se envía copia del escrito de tutela, anexos y auto con el que se avoca conocimiento de la acción tuitiva en **SIETE (7) ARCHIVOS PDF**, para que **dentro del improrrogable término de DOS (2) DÍAS siguientes al recibo del presente, se pronuncie al respecto.** La contestación deberá ser dirigida al correo electrónico j56pcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

CRISTIAN EDUARDO DAVILA MORENO
Oficial Mayor.-

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately